



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0589 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 25 NOV. 2010

Visto, el Oficio N° 3052-20-GORE-ICA/DRSA sobre propuesta de designación de Directora del Departamento de Enfermería del Hospital "San José" de Chincha, Oficio N° 2982-2010-HSJCH/JUPER del 28 de Octubre del presente año, Oficio N° 833-2010-GORE-ICA/GRDS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

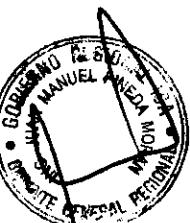
Que, mediante Resolución Directoral N° 267-2010-HSJCH/P de fecha 24 de Junio del 2010 se resuelve cesar en forma definitiva por límite de edad a partir del 02 de Julio del 2010 a **Doña María Isabel Buendía Vda. de Vicuña** en el cargo de Directora del Programa Sectorial, I Nivel Remunerativo F-3 del Hospital San José de Chincha, así mismo se declara la vacancia de la plaza N° 157 que fuera ocupada por la mencionada servidora en el Departamento de Enfermería;

Que, mediante Oficio N° 1620-2010-HSJCH/JUPER de fecha 13 de Julio del año 2010 dirigido al Director Regional de Salud de Ica, el Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha manifiesta que como consecuencia de la emisión de la Resolución que se menciona en el anterior considerando se encuentra vacante la Plaza N° 157 que corresponde al cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-3, proponiendo a la Enfermera **Valeriana Ordóñez de Perales**, servidora nombrada en el cargo de Enfermera Nivel 14, para que se le designe en el cargo antes mencionado a partir del 02 de Julio del presente año;

Que, con Oficio N° 3052-2010-GORE-ICA/DRSA de fecha 02 de Agosto del año en curso el Director Regional de Salud de Ica remite al Gobierno Regional el Oficio que se menciona en el anterior considerando con la propuesta efectuada por el Director Ejecutivo del mencionado nosocomio a fin de que se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito a los documento del visto y al anterior considerando y en razón a que el cargo se encuentra debidamente presupuestado, este despacho ha dispuesto la designación de la servidora Valeriana Ordóñez de Perales que fuera propuesta para que asuma el cargo de Directora de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-3 a partir del 02 de Julio del presente año;



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 02 de julio del presente año a la Enfermera **VALERIANA ORDÓÑEZ DE PERALES** en el cargo de Directora de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-3 del Hospital San José de la Unidad Ejecutora 401 Salud - Chíncha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. HOMOLO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1840-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0589-2010 de fecha 25-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)